

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintidós (22) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-40-03-007-2001-00136-00.

Conforme a lo solicitado por LA FISCALIA 9 SECCIONAL DE CALI VALLE en oficio anterior, por Secretaria se ordena expedir la certificación requerida.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo provisional.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA